



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO

“Asistencia técnica para la Elaboración de la Ley Municipal y Política Pública Municipal de corresponsabilidad de los cuidados”

Proyecto: “Avances hacia una política de cuidados en El Alto”

Financiador: CECI CANADA TEA WEEB

Duración: Fechas de inicio **29/Agosto al 04/noviembre/2025** (según cronograma del Consultor/a)

Presupuesto Referencial: Bs. **00/100 bolivianos**. Sujeto a impuestos de Ley.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el/la proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada) personal y del equipo de trabajo (si es el caso).
- Copia de cédula de identidad.
- Propuesta de consultoría que incluya:
 - Propuesta Técnica de trabajo. (contenido mínimo: objetivo, metodología de trabajo, cronograma de trabajo)
 - Copia de NIT (indispensable)

Fecha límite de postulación: [27 de agosto 2025], hasta hora 15:00 PM.

Enviar postulaciones a: [adquisiciones@gregorias.org.bo]

1. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

I. Formación: Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial.



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

II. Asesoría Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

III. Apoyo a la participación ciudadana: Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

IV. Comunicación: Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

V. Generación de conocimiento: A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

La propuesta de política pública municipal de cuidados en el municipio de El Alto, ha sido articulada y promovida con la colaboración de ONU Mujeres, El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) y CECI-Canadá, conformando un equipo de coordinación (ETC). Asimismo, se complementó con otra consultoría realizada por el Instituto de Investigaciones Socio-Económicas, titulada “Mapeo de la oferta de servicios de cuidado (municipales y experiencias comunitarias) hacia la formulación de una política municipal de cuidado y el fortalecimiento de dos experiencias comunitarias de cuidado”.

Simultáneamente, desde las organizaciones de la sociedad civil, se ha ido construyendo la propuesta de política pública municipal de cuidados, impulsada por mujeres líderes de diferentes organizaciones sociales, territoriales, funcionales, económicas, cuentapropistas, colectivos, promotoras comunitarias, activistas por los derechos de las mujeres, agrupadas en la Plataforma Municipal de Cuidados de El Alto (PMCEA), quienes promueven y luchan por sus “Derechos al cuidado”.

La propuesta está construida desde el enfoque de derechos, intercultural e interseccional a partir del reconocimiento de sus diversidades identitarias, vivencias desde el territorio, realidades que configuran sus perfiles personales, laboral y de cuidados. Son mujeres comprometidas con los derechos de las mujeres y los derechos humanos, comprometidas con transformar la división sexual del trabajo y sus consecuencias sobre la vida de las mujeres y las inequidades sociales en la distribución de las tareas domésticas y de cuidados.

En este contexto, se plantea la necesidad de materializar la construcción participativa de la normativa municipal, Ley Municipal con su reglamentación operativa y la Política Municipal de corresponsabilidad de los cuidados. Con este propósito, proyecto considera la contratación de



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

un equipo multidisciplinario especialista en políticas públicas, normativa y manejo técnico político de cuidados.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Formulación del proyecto de Ley Municipal de corresponsabilidad de cuidados, el reglamento y el diseño de la Política Pública Municipal de Cuidados para el municipio alteño.

4. ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL EQUIPO DE CONSULTORAS/ES

El equipo de consultoras/es deberá desarrollar, las siguientes actividades:

- Coordinación con el equipo del GAMEA y CPMGA para definir el plan de trabajo:
 - Reuniones de coordinación y planificación con el equipo técnico del CPMGA
 - Reuniones de coordinación con el equipo técnico de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y Social Integral, Asesoría Legal y otros que competan a la formulación de los documentos requeridos.
 - Reuniones de coordinación con las integrantes de la Plataforma de Cuidados de El Alto.
- Identificar una propuesta de valor que recupere factores determinantes entono a los cuidados en la ciudad de El Alto, que permitan una identidad propia a la política alteña y que aporte en la facilidad de su aplicación (factores de interseccionalidad, interculturalidad, diversidad.) que debe ser trabajada con actores y actoras del territorio (municipio, cuidadores, quienes necesitan cuidado, y considerando el autocuidado)
- Realizar un Documento argumentativo para la existencia de Ley, reglamentación y política de cuidados que contenga mínimamente Identificación del problema, introducción basada en la construcción de las sociedades del cuidado, un marco legal y un marco competencial (internacional, nacional y municipal), identificación análisis de servicios (basado en el mapeo georreferenciado de cuidados), análisis de la importancia de invertir en los cuidados en el municipio de El Alto, identificación de las ventajas de implementar un sistema de cuidados en el municipio y un balance de las normas implementadas en el país.
- Realizar un balance normativo sobre los cuidados, análisis del contexto, un diagnóstico rápido, precisar el marco conceptual y normativo, formulación del argumento técnico político y análisis económico social desde el enfoque de género.
- Formación y sensibilización técnica a las y los servidores públicos clave
- Construcción participativa de ley, su reglamento y la política municipal de corresponsabilidad de los cuidados (basada en el texto argumentativo)
 - Mesas técnicas intersectorial con actores clave
 - Diseño de la ruta crítica para la formulación, validación, socialización y aprobación de la ley, reglamento y la política de corresponsabilidad de cuidados.
 - Redacción colaborativa de los proyectos de Ley y la política de corresponsabilidad de cuidados



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- Incidencia y validación técnica y política
 - Reuniones de presentación a las autoridades municipales, y a organizaciones participes de la construcción de la Ley.
 - Acompañamiento para la presentación al concejo municipal
- Diseño de instrumentos de seguimiento y evaluación

5. PRODUCTOS ESPERADOS

a) PRODUCTO 1:

- Documento: Argumentación de acuerdo a lo establecido en el punto de actividades.
- Informe de desarrollo de la actividad (debe adjuntar listas de participantes, actas de reunión, memoria fotografía y otras fuentes de verificación que considere adecuadas)

b) PRODUCTO 2:

Documento: Política Municipal de Corresponsabilidad de cuidados, que contenga:

- Marco normativo internacional, nacional y régimen competencial.
- Balance de la implementación de las acciones del PTDI sobre los cuidados
- Informe de desarrollo de la actividad (debe adjuntar listas de participantes, actas de reunión, memoria fotografía y otras fuentes de verificación que considere adecuadas)

c) PRODUCTO 3:

Ley municipal de corresponsabilidad y su reglamento, que contenga:

- Proyecto de ley, validados, socializado, legitimado política, social y técnica.
- Reglamento concertado a nivel del ejecutivo y con resolución administrativa municipal (RAME)
- Informe de desarrollo de la actividad (debe adjuntar listas de participantes, actas de reunión, memoria fotografía y otras fuentes de verificación que considere adecuadas)

d) PRODUCTO 4

Informe de consultoría: que sistematice el proceso de construcción de la Ley, brindando detalles sobre el alcance y cobertura de los documentos presentados, identificando lecciones aprendidas y buenas practicas en l proceso de la construcción de los documentos solicitados.

6. PERFIL REQUERIDO

El perfil requerido, es para un equipo de consultores con trayectoria en la formulación de políticas públicas municipales, leyes y manejo de presupuestos (Equipo abogadas/os, y/o multidisciplinario)

Nivel de formación:

- En ciencias sociales: Derecho, Ciencias Políticas, Trabajo Social, Sociología, Ciencias y ramas afines.

Experiencia laboral

- Experiencia laboral de al menos 3 años
- Conocimiento y manejo de normativas y políticas de cuidado

- Experiencia de trabajo en diseño y formulación de políticas públicas con enfoque de género
- Experiencia en la elaboración de Planes municipales y del sector público en el marco del SPIE
- Experiencia de presupuestos sensibles a género

Conocimientos

- Conocimiento sobre enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad.
- Conocimiento de políticas públicas con enfoque de género
- Conocimiento de la ciudad de EL Alto y mujeres destacadas alteñas.
- Sensibilidad para el trabajo ético con personas, especialmente con mujeres en contextos de vulnerabilidad o resistencia.
- Capacidad de escucha, análisis y escritura creativa.

7. PAGOS

El pago se realizará en dos pagos, contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso 5., a, b y c**. Y la entrega de factura,

Productos	Fecha de entrega	% Pago	Fecha de pago final
PRODUCTO 1: Documentos: - Argumentación de acuerdo a lo establecido en el punto de actividades. - Informe de desarrollo de la actividad (debe adjuntar listas de participantes, actas de reunión, memoria fotografía y otras fuentes de verificación que considere adecuadas)	15/09/2025	20 %	18/09/2025
PRODUCTO 2: Documento: Política Municipal de Corresponsabilidad de cuidados , que contenga: - Marco normativo internacional, nacional y régimen competencial. - Balance de la implementación de las acciones del PTDI sobre los cuidados - Informe de desarrollo de la actividad (debe adjuntar listas de participantes, actas de reunión, memoria fotografía y otras fuentes de verificación que considere adecuadas)	29/09/2025	40 %	03/10/2025
PRODUCTO 3: Ley municipal de corresponsabilidad y su reglamento , que contenga:	04/11/2025	40 %	10/11/2025

<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de ley, validados, socializado, legitimado política, social y técnica. - Reglamento concertado a nivel del ejecutivo y con resolución administrativa municipal (RAME) - Informe de desarrollo de la actividad (debe adjuntar listas de participantes, actas de reunión, memoria fotografía y otras fuentes de verificación que considere adecuadas) 			
<p>e) PRODUCTO 4 Informe de consultoría: que sistematice el proceso de construcción de la Ley, brindando detalles sobre el alcance y cobertura de los documentos presentados, identificando lecciones aprendidas y buenas prácticas en el proceso de la construcción de los documentos solicitados.</p>			

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

La consultoría tendrá una duración de **82 días** (ajustable según cronograma acordado).

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REMUNERACIÓN

La modalidad será por producto entregado, bajo contrato por consultoría. La remuneración será acordada en base al presupuesto del proyecto y la experiencia de la persona seleccionada.

10. MULTAS Y SANCIONES

El/a consultor/a está obligado/a, a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción del consultor/a

VoBo Coordinación de Área